



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA PPRGRAMA DENOMINADO
"EXPOSICION FOTOGRAFICA SANTOS
DIFUNTOS DE AZAPA EN MUSEO TAMBO
QUIRQUINCHO LA PAZ - BOLIVIA"

DECRETO N° **16056** /2017.-

ARICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Memorandum N° 313**, de fecha 16 de Octubre del 2017, de la Dirección de Cultura, que envía para V° B° Programa "EXPOSICION FOTOGRAFICA SANTOS DIFUNTOS DE AZAPA EN MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO LA PAZ-BOLIVIA"; el **Ordinario N° 1564**, de fecha 26 de Octubre del 2017, de la Dirección de Control que remite programa revisado; el **Registro de Correspondencia Interna N° 20366**, de fecha 31 de Octubre del 2017, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere renovar el compromiso de la Institución con el desarrollo de las expresiones artísticas a través de esta exposición fotográfica promoviendo el intercambio cultural entre ambos países.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1564, de fecha 26 de Octubre del 2017, de la Dirección de Control, revisó los contenidos del Programa "EXPOSICION FOTOGRAFICA SANTOS DIFUNTOS DE AZAPA EN MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO LA PAZ - BOLIVIA".

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE** el Programa denominado "EXPOSICION FOTOGRAFICA SANTOS DIFUNTOS DE AZAPA EN MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO LA PAZ - BOLIVIA", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	EXPOSICION FOTOGRAFICA SANTOS DIFUNTOS DE AZAPA EN MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO LA PAZ-BOLIVIA
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura Challa Ediciones, editorial fotográfica ariqueña
1.3 LUGAR	Museo Tambo Quirquincho La Paz-Bolivia
1.4. FECHAS	25 al 30 de Octubre del 2017
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4 Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la Recreación. La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural, acercando a la Comunidad Internacional la experiencia y goce de las diversas manifestaciones artístico-culturales, para promover y difundir el patrimonio material e inmaterial de los hechos y manifestaciones culturales locales y de la región, de manera que las mismas sean de acceso y beneficio de la población visitante al museo promoviendo el intercambio cultural entre ambos países difundiendo el patrimonio inmaterial andino. En este sentido, con la finalidad de fomentar, difundir y poner

	en valor la herencia patrimonial es necesaria la facilitación de una exposición fotográfica para un estreno tan relevante para ambos países nutriendose de la experiencia expuesta en esta exposición.
2. OBJETIVO	Renovar el compromiso de la Institución con el desarrollo de las expresiones artísticas a través de esta exposición fotográfica promoviendo el intercambio cultural entre ambos países. Visibilizar, difundir y promover la reflexión estética a través de la promoción de esta exposición fotográfica. Fortalecer el vínculo de la Institución con los países hermanos a través de la promoción de esta muestra, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades intelectuales culturales, generando vínculos entre los participantes y el público en general.
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.2 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de impresión de 20 fotografías impresas en papel de algodón fibre rag de 300 grs cansón, montadas sobre foam de 5mm.
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017. Total Programa \$1.190.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Servicio de impresión de 20 fotografías impresas en papel de algodón fibre rag de 300 grs cansón, montadas sobre foam de 5mm	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$1.190.000 (Iva Incluido)
			TOTAL	\$1.190.000

El monto del Programa es de \$1.190.000.-

2. **DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".
3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/PAC/CCG/naq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA